



INFORME N° 0185-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL
DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA
ASUNTO : **SUBSANACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS EN VIAS DE REGULARIZACIÓN**
FECHA : Marco, 04 de diciembre del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidades Didácticas Ofimática, Interpretación y Producción de Textos, del II semestre del exestudiante ZAMUDIO QUISPE JUAN ADOLFO del Programa de Estudios Producción Agropecuaria.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 04 de diciembre del 2025

VISTO el expediente: M-2025-11713, Informe N°095-S.A.-2025-IESTP “Marco” (EXP.)

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, ZAMUDIO QUISPE JUAN ADOLFO mediante el Expediente M- 2025-11713 solicita subsanar las unidades didácticas de Ofimática, Interpretación y Producción de Textos en vías de regularización, en el II semestre -2019 de la carrera profesional de Producción Agropecuaria indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el II semestre 2011;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 095-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP. y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1º. AUTORIZAR**, En vías de regularización la matrícula de subsanación en las unidades didácticas Ofimática, Interpretación y Producción de textos en el II semestre 2019 al no existir en físico en Secretaría Académica la Resolución Directoral, en las Actas están registradas las notas aprobatorias de ZAMUDIO QUISPE JUAN ADOLFO de la carrera profesional de Producción Agropecuaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.